

-Alcaldesa Presidenta :

-D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. David Casado García

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. Alberto Pascual Antón

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

No asisten :

-Concejales :

-D. Jesús Ballesteró Gómez

-D^a. Cristina Illanas Arránz

-D^a. Elena Arribas Herránz

dida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de enero de 2014 y extraordinaria de 11 de marzo de 2014, las mismas son aprobadas por unanimidad en los mismos términos en que han sido redactadas.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, comunicando que la propuesta de cifra oficial de población a 1 de enero de 2014, para este municipio, es de 956 habitantes; dicha propuesta está pendiente de su aprobación por el Gobierno y publicada en el Boletín Oficial del Estado, y sólo será susceptible de recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses posteriores.

Se informa a continuación a la Corporación de que dicha cifra es impugnable, y puesto que de los datos que recoge el Padrón municipal de habitantes referidos a esa fecha la cifra correcta es de 975 habitantes, y no 956, se ha presentado recurso esta misma mañana, a fin de que el Instituto Nacional de Estadística rectifique ese dato. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Diputación Provincial de Segovia, informando de la convocatoria del XXIV Programa de Ocio y Tiempo Libre, consistente en un torneo inter-pueblos entre equipos representantes de los municipios de la provincia, cuyas competiciones tendrán lugar entre los meses de mayo y agosto de 2014. La Corporación queda enterada y dispone que se le dé la adecuada publicidad entre los interesados.

-Saluda del Coronel Jefe Interino de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, D. Juan Miguel Jiménez García, comunicando su inminente relevo en dicho cargo debido a su ascenso, y agradeciendo la colaboración prestada durante su mandato. La Corporación queda enterada.

-Saluda del Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, D. Fernando Gil Llorente, comunicando su reciente incorporación al mando de dicha Comandancia, y poniéndose a disposición desde dicho cargo. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas,

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL
DIA 27 DE MARZO DE 2014

del Ministerio de Hacienda, trasladando su acuerdo de reconocer a determinados Ayuntamientos las cantidades que se detallan para cada uno, en concepto de compensación por las cantidades dejadas de percibir en los ejercicios 2011 y 2012, de los Impuestos municipales sobre Actividades Económicas y de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondientes a las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Agrarias de Transformación; cantidades que en el caso del Ayuntamiento de Mozoncillo ascienden a 729'14 euros (ejercicio 2011) y 723'17 euros (ejercicio 2012). La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Agricultura y Ganadería, remitiendo las recomendaciones necesarias para prevenir la plaga de topillo campesino en esta época del año. La Corporación queda enterada y dispone su colocación en el tablón de edictos, para conocimiento de los agricultores.

-Escrito del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, conteniendo su Resolución de 5-3-2014 que autoriza la quema de cunetas, linderos y desagües en el municipio, como medida de control fitosanitario en el municipio. La Corporación queda enterada y dispone asimismo que sea colocada en el Tablón de Edictos, para su difusión.

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, trasladando las medidas elaboradas ante el riesgo de inundaciones en zonas de la provincia, debido a las inclemencias meteorológicas que viene registrando este invierno. La Corporación queda enterada y dispone que en caso necesario se adopten las medidas pertinentes en estos casos para combatir las consecuencias de las posibles inundaciones.

-Carta del Banco de Santander, recordando que sigue manteniendo al Ayuntamiento la consideración de cliente preferente, con cero euros en comisiones por los servicios que presta. La Corporación queda enterada.

-Carta de la empresa Electricidad EUFON, de Cuéllar, contratista del mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, comunicando que para el presente año 2014 mantendrá los precios que estaban vigentes en 2013 por sus servicios, que ascienden a 415'00 euros/mes. La Corporación queda enterada y conforme

(En este momento se incorporan a la sesión los Concejales D. Alberto Pascual Antón y D. Juan Luis Herránz García).

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 22-1-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús de Santos Fuentes, de Mozoncillo, para las de "vallado de finca urbana y techado de 40 metros cuadrados para trastero", en C/ Iglesia, 34, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 30'00 euros.

2.- De 28-1-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Antonio Escribano Casado, de Mozoncillo, para las de "obras en el jardín : arquetas de ladrillo para llaves de agua y colocación de baldosas (13'5 m2. y suelo de cemento de 20 m2.", en C/ Pino Hornillo, 6, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 10'00 euros.

3.- De 5-2-2014, de autorización a la Asociación PRODER-Aidescom, de Santa María la Real de Nieva (Segovia) para utilizar un local de la Casa Consistorial, para desarrollar un taller informativo para agricultores y ganaderos denominado "Qué puedes hacer tú por las aves", el día 19 de febrero próximo.

4.- De 5-2-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús Arribas de Frutos, de Mozoncillo, para las de "poner puertas

carreteras de acceso a solar en muro de fachada", en C/ San Roque, 1, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4'00 euros.

5.- De 6-2-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. José Valverde Alvarez, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda, con retirada de teja vieja, reparación del tablero con rasillón, proyectado de espuma con poliuretano, y colocación de teja de hormigón", en C/ Manuel Monjas, 8, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 67'36 euros.

6.- De 6-2-2014, autorizando a D. Francisco Javier Pedriza Roldán la instalación de una acometida de agua para "otros usos", para finca urbana de la C/ La Trampa, s.n., correspondiendo posteriormente su ejecución a la empresa Aqualia S.A., concesionaria del servicio.

7.- De 10-2-2014, de autorización bajo condiciones de precaución, a D^a. Raquel Conde Santos, en representación de la Granja Nuestra Señora del Pilar S.L., de Mozoncillo, para la quema de restos de poda, en la finca de su propiedad, parcelas 77 del polígono 19, paraje "La Coterá", de Mozoncillo.

8.- De 10-2-2014, de autorización bajo condiciones de precaución, a D^a. Raquel Conde Santos, en representación de la Granja Nuestra Señora del Pilar S.L., de Mozoncillo, para la quema de restos de poda, en la finca de su propiedad, parcelas 12, 14 y 5370 del polígono 17, paraje "La Encina", de Mozoncillo.

9.- De 10-2-2014, autorizando al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, de Valladolid, para llevar a cabo una jornada de donación de sangre, el próximo día 28 de febrero, en el Consultorio médico local de Mozoncillo, así como para hacer publicidad de la misma por las calles del pueblo mediante un vehículo con altavoz.

10.- De 11-2-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Alejandro de Santos Callejo, de Mozoncillo, para las de "abrir hueco e instalar ventana de 50 x 60 cm. en fachada a la C/Espejos", en C/ Segovia, 34, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 2'40 euros.

11.- De 12-2-2014, de autorización a la Unión de Campesinos de Segovia para utilizar un local de la Casa Consistorial, para celebrar una asamblea informativa sobre el problema de los robos en el campo, así como la nueva PAC, el día 5 de marzo próximo.

12.- De 12-2-2014, de adjudicación, mediante concierto directo, del aprovechamiento de pastos de las fincas rústicas municipales que constan en el expediente, para la temporada de 2014, a favor de los tres ganaderos de vacuno siguientes :

1.- A D. Angel Luis Palacios de Frutos, de Carbonero el Mayor; 19'48 Hectáreas.

2.- A D. Antonio Escribano Casado, de Mozoncillo; 13'07 Hectáreas.

3.- A D^a. Socorro Escribano Casado, de Mozoncillo; 12'14 Hectáreas.

El detalle de las parcelas a cuya suma corresponde esa superficie en cada caso figura en el expediente respectivo.

En los tres casos por el precio de 18'00 euros por hectárea (mismo precio de 2013).

13.- De 19-2-2014, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Soledad Bermejo de la Insúa, de Segovia, para las de "reforma de solados y alicatados en cocina y baño de vivienda", en C/ Sonsoto, 14, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 58'37 euros.

14.- De 25-2-2014, concediendo a la sociedad Herránz Fuentes S.L., de Mozoncillo, licencia de "apertura" para la actividad de "Oficina para operador de transporte", en parcelas n^os. 5049, 5050, 5051 y

5052, del polígono 26, de Mozoncillo, paraje "Río Arriba", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero T. Agrícola D. José María Fraile Sanz. Ello con sujeción a las licencias municipales de obras y actividad concedidas el 9-6-2011, e informes favorables del Sr. Arquitecto municipal.

15.- De 27-2-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Mariano Arribas Arribas, de Mozoncillo, para las de "demolición de plataforma de balcón volado y reconstrucción del mismo en fachada de vivienda", en C/ La Virgen, 9, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 8'19 euros.

16.- De 28-2-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Eugenio Cardiel Antón, de Mozoncillo, para las de "Reteje de vivienda", en C/ Ancha, 6, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 84'00 euros.

17.- De 28-2-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús Fernández Gómez, de Mozoncillo, para las de "reparar aceras", en C/ Carracuéllar, 22, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'60 euros.

18.- De 4-3-2014, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Francisca Sanjuán Postigo, de Mozoncillo, para las de "derribo de pared medianil y construcción de nueva pared de altura de 1 m. y 25 m. De larga en el interior del solar, y enfoscado exterior de la pared de cerramiento", en C/ Arroyo de Arriba, 16, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 19'00 euros.

19.- De 5-3-2014, concediendo licencia de "obras mayores" a D. José María Sanz Herránz, de Mozoncillo, para las de "reforma y ampliación de vivienda unifamiliar por exceso de obra", en C/ Salineros, 10, , con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Iván Pérez Tomillo y certificado final de obra visado el 26-2-2014; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 169'62 euros. 1.- De 13-3-2014, adjudicando a D^a. Remigia Tostado Calvo, a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto esposo, D. Aniceto Valverde Euceta, fallecido el 12 de marzo anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.080'00 euros, más 34'00 del servicio municipal.

20.- De 18-3-2014, de autorizar a D. Darío de Santos Herránz, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación equina, corral doméstico, con menos de una UGM, en recinto ya existente, corral situado en la finca urbana de la C/ Iglesia, 34.

21.-De 18-3-2014, concediendo licencia de "obras mayores" a D. Juan Fernando Martín Gómez, de Mozoncillo, para las de "ampliación de industria de fabricación de maquinaria para manipulado de productos agrícolas", en C/ Pinar, 13, , con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Ramón Herguedas Pedroso; atendiendo al informe técnico que acredita que la naturaleza de la ampliación es "no substancial" sobre la anteriormente autorizada, por lo que no requiere de nueva licencia ambiental; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.163'20 euros.

22.- De 18-3-2014, de autorizar a D^a. Lourdes Rosa Migueláñez, sobre autorización para instalar una terraza veraniega en la vía pública, para el bar "Arco Iris", del que es titular, en la C/ Pez, 2, con mesas y sillas, en la vía pública, de dicha C/ Pez. Dicha autorización es para la temporada comprendida entre el 1 de abril y el 31 de octubre, y bajo determinadas condiciones relacionadas con el espacio máximo a ocupar, la seguridad de las calles adyacentes, y la

orientación de los focos de iluminación, para no causar molestias a las viviendas colindantes.

23.- De 18-3-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Blas García Acebes, de Mozoncillo, para las de "picado de revoco de fachada y sustitución por monocapa y zócalo de piedra similar", en C/ Ronda, 4, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 23'20 euros.

24.- De 24-3-2014, de solicitar a la Excm. Diputación Provincial un lote de plantas (10 arces blancos y 5 cerezos), para implantar en parques y zonas recreativas del municipio, al amparo de la convocatoria publicada por el Servicio de Promoción Económica de la misma, y cuyo plazo concluía ese mismo día.

(En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Jesús maría Sanz Gutiérrez).

25.- De 25-3-2014, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.-Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	159'69
2.-Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	135'00
3.-Canon. Facturación fotocopiadora, enero	145'90
4.-Canon. Facturación fotocopiadora, febrero	90'65
5.- Canon. Alquiler fotocopiadora, febrero	156'09
6.- Canon. Alquiler fotocopiadora, marzo	156'09
7.- Canon. Tóner para impresoras	213'57
8.- Canon. Tóner para impresoras	93'63
9.-Manuel Martin. Materiales, Centro Cultural	442'75
10.-Manuel Martin. Materiales, Centro Cultural	218'15
11.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (febrero)..	17'40
12.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392 (febrero)..	56'09
13.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361 (febrero)..	21'97
14.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577316 (febrero)..	22'35
15.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490 (febrero)..	66'89
16.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (marzo)....	17'40
17.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392 (marzo)...	-23'67
18- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361 (marzo)....	-28'56
19- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577506 (marzo)....	38'83
20.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490 (marzo)....	66'89
21.-Construcciones Mozoncillo. Enfoscado interior arqueta .	747'18
22.- Federación Española Municipios y Prov. Cuota 2014	58'50
23.- Minute Media. Teléfonos fijos, enero	23'32
24.- Minute Media. Teléfonos fijos, febrero	21'05
25.- Orange. Fra. Teléfonos móviles febrero	217'86
26.- Orange. Fra. Teléfonos móviles marzo	238'77
27.- Federación Reg.Municipios y P. Castilla-L. Cuota 2014.	46'56
28.- Sociedad Gral Autores. Derechos fiestas 2013.....	804'65
29.-Peñaterm S.L. Material de oficina	14'96
30.-Suministros SAHER. Suministro aceites y gestión	22'14
31.-Transportes Valderrábano. Transporte libros Biblioteca.	12'92
32.-Registro propiedad nº. 3 Segovia. Nota simple	3'01
33.- Talleres A. Cobas. Reparación rotativo	27'23
34.- Cristalería Roma. Ventana aluminio en edificio municip.	187'55
35.- Fito Star S.L. Productos jardinería	413'05
36.-Marmolera Vallisoletana. Fra. Granito gris, Centro Cult.	120'81
37.-Instalaciones Ruiz. Materiales y trabajos elect.	435'60
38.-Jesús Martin Herránz. Trabajos carintería metálica	114'95
39.-Francisco y Pablo González S.L. Trabajos nuevo sondeo .	229'90
40.-Carlos González Muñoz. Trabajos técnicos en sondeo ...	1.742'40
41.-Gestoría Sancho. Servicios mayo a noviem. 2013	1.633'50

Abierta una deliberación, y a pregunta del Sr. Juan Luis Herránz, la Sra. Alcaldesa aclara una de las facturas aprobadas, concretamente la nº. 21, de Construcciones Mozoncillo, explicando que el enfoscado

interior de las arquetas son las de la C/ Segovia y C/ Salineros, delante del Centro Cultural, para poder soterrar los cables. Fueron en total 19 arquetas.

Al término del diálogo, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

1.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del primer semestre de 2014, por una cuantía de 18.816'93 euros.

2.- Unión Eléctrica FENOSA Distribución, de Madrid. Factura por los trabajos de desvío de líneas eléctricas en C/ Segovia y C/ Salineros, en las inmediaciones del Centro Cultural, por una cuantía de 4.016'17 euros.

3.- Combustibles Fiel S.L., de Villarrobledo (Albacete). Factura por suministro de combustible para la caldera de calefacción de las Escuelas Públicas, por una cuantía de 2.469'50 euros.

4.- Combustibles Fiel S.L., de Villarrobledo (Albacete). Factura por suministro de combustible para la caldera de calefacción de las Escuelas Públicas, por una cuantía de 2.469'50 euros.

5.- José Luis Mateo Ramos, de Segovia. Certificación firmada por el Arquitecto Director de las obras de la "Cuarta Fase del Centro Cultural", en Mozoncillo, D. Fernando Crespo, correspondiente a sus servicios -"mano de obra"- de solados, alicatados, solera, rodapiés y peldaños, por una cuantía de 2.422'84 euros.

6.- Aqualia S.A. Escrito relativo a la situación del centro de Transformación, que recoge diversas deficiencias que padece, en especial la avería del seccionador en carga de alta tensión -que obligó a sustituirlo por otro-, y que consideran que ya existía en el momento de recepcionarlo por Aqualia en enero de 2011, pero no ha podido detectarse hasta la reciente revisión trianual de la OCA. La reparación de dicha avería ha importado a Aqualia 2.331'78 euros, y por eso solicita su reintegro.

Abierta una deliberación, se analiza esta última solicitud de Aqualia, y los reunidos comentan que no hay prueba de que las instalaciones de la depuradora sufrieran ya las averías que describen en su escrito en el momento de producirse la recepción por Aqualia, como alegan, puesto que la depuradora no había funcionado antes, y de registrarse posteriormente anomalías lo probable es que se hayan producido una vez en funcionamiento, cuando el mantenimiento era competencia de Aqualia. Pero como quiera que sigue existiendo alguna duda, los reunidos, tras una detenida deliberación, determinan dejar esta factura sobre la mesa, hasta hablar con el representante de Aqualia sobre lo sucedido.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Aprobar las facturas números 1, 2, 3, 4 y 5 de la anterior relación, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

Segundo.- Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la factura nº. 6 de la anterior relación.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De D. Antonio Izquierdo Tardón, recurriendo acuerdo anterior sobre devolución de la tasa de un curso de informática.- D. Antonio Izquierdo Tardón, vecino de Mozoncillo, presenta un recurso contra el

acuerdo municipal de 30-1-2014, en el que se denegaba su solicitud de ver devueltos los 20'00 euros que pagó por recibir un curso de informática básica impartido en la Biblioteca municipal por la monitora Srta. Amelia, y que sólo duró dos meses, al haberse suspendido por decisión municipal.

El acuerdo impugnado se fundamenta en que la suspensión del curso se produjo porque se convirtió en inviable : sólo quedaban dos alumnos, cuando el mínimo eran cinco; las enseñanzas de ese período se impartieron y el aprendizaje de los conocimientos básicos se había producido, no era un curso destinado a superar ningún examen o entregar diplomas, sino sólo para enseñar una materia que antes desconocían los asistentes, sin otras pretensiones.

El Sr. Izquierdo basa su reclamación en que él no tiene la culpa de que los otros alumnos hayan desistido de seguir adelante con el curso; que ha efectuado unos gastos en adquirir un ordenador y en conectarse a Internet que ahora resultan inútiles; que la monitora del curso ha seguido impartiendo a otro grupo de vecinos; piensa que la decisión estaba tomada de antemano contra él, por motivos personales que desconoce, pues está al día en sus obligaciones con la Administración. Concluye solicitando que se revoque el acuerdo y le sean devueltos los 20'00 euros que pagó, pues de lo contrario acudirá a los Tribunales.

Abierta una deliberación, explica la Sra. Alcaldesa que no ve motivo para cambiar de opinión, puesto que los cursos de iniciación a la informática necesitaban una asistencia mínima de cinco alumnos, siempre niños, y para este curso especial que era para jubilados se fijó el mismo número mínimo de asistentes, que al principio se cubría, pero como la mayor parte desistieron a los dos meses, y sólo quedaron dos, se suspendió el curso por inviable. Pero sólo se trataba de una iniciación, para que los alumnos aprendieran lo que pudieran de informática elemental, sin examen final, ni intención de dar diploma alguno. Por otra parte, nadie le obligó a comprar ningún ordenador ni a contratar una conexión a Internet, puesto que el curso se impartía en la Biblioteca Municipal, donde hay suficientes ordenadores y conexión a Internet. Y, por otra parte, se siguen impartiendo cursos de informática en el mismo lugar, y aunque no estén específicamente asignados a jubilados, nada le impide inscribirse en ellos, y seguir ampliando sus conocimientos informáticos.

Pregunta el Sr. Jesús María Sanz si no podría acogerse al Sr. Izquierdo en otro grupo, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que sí, pero con un precio especial para jubilados.

La Sra. Maria Teresa Lobo opina que la cantidad pagada responde a los dos meses de curso a los que efectivamente asistió, no se le ha cobrado nada más, así que no ve qué hay que devolver. Es una opinión que comparte con el Sr. Alberto Pascual, quien opina que es un pago por servicios recibidos, como así fue, y no hay más.

Los reunidos entablan un animado diálogo sobre estos cursos, su horario, el problema de disponer de sólo un día a la semana, y cuanto se relaciona con la presente reclamación; en especial, se hace hincapié en que los 20'00 euros que satisfizo el Sr. Izquierdo corresponde a los dos meses en que efectivamente asistió al curso, y en los cuales recibió las enseñanzas suficientes que se impartieron, por lo que no se aprecia razón para devolverle el dinero. Al término, y por asentimiento unánime, el Pleno adopta el siguiente acuerdo : desestimar el recurso administrativo interpuesto por D. Antonio Izquierdo Tardón, contra el acuerdo plenario de 30-1-2014, que denegaba su petición de devolución de los 20'00 euros que había satisfecho por asistir a un curso de informática que después se canceló, ratificando dicho acuerdo en todos sus extremos.

5.2.- De la Asociación Cultural Ecuéstre "La Cuesta", de Mozoncillo, sobre la prevista V Feria del Caballo.- D. Miguel Bermejo Herránz, en representación de la Asociación Cultural Ecuéstre "La Cuesta", con CIF

nº. G40245821, expone su deseo de organizar la V FERIA del Caballo el próximo día 3 de mayo, para lo que solicita del Consistorio lo siguiente: 1) Uso de la plaza de Toros para las actividades culturales, ecuestres, bailes, actuaciones flamencas y comida popular. 2) Montaje del escenario en la Plaza de Toros. 3) Empleados municipales que limpien las calles afectadas. 4) Mesas, sillas y casetas de la Mancomunidad Segovia Centro. 5) Corte de la carretera durante las horas del vermut (13 a 16 horas), para evitar posibles incidentes.

Abierta una deliberación, los reunidos no ponen inconvenientes a aceptar lo solicitado, que es lo mismo que en los años anteriores, si bien sólo se sugiere, y es aceptado por todos, que como contraprestación la Asociación "La Cuesta" lleve a cabo en la Semana Cultural próxima alguna actividad propia de sus fines.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Autorizar a la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", de Mozoncillo, para utilizar la Plaza de Toros municipal el próximo día 3 de mayo para celebrar en la misma actividades culturales, ecuestres, bailes, actuaciones flamencas y comida popular propias de la V FERIA del Caballo

Segundo.- Prestar la colaboración solicitada por la misma para la celebración de dicha FERIA, en los mismos términos que contiene la instancia presentada, facultando a la Alcaldía para impulsar y llevar a cabo todos los trámites que esta actividad requiera.

A la finalización del festival, la plaza de toros y sus alrededores quedarán en las mismas condiciones en que se encontraban al comienzo.

Tercero.- No establecer precio o canon alguno por la utilización de dicho recinto municipal en esta actividad, si bien la Asociación Cultural "La Cuesta" habrá de implicarse y colaborar en alguna actividad cultural que se organice en beneficio de todo el pueblo, en la Semana Cultural del presente año.

6.- PROGRAMA "ACTUAMOS" 2014, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Se da cuenta del escrito del Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura, Turismo y Juventud, de la Excma. Diputación Provincial, en el que, como en años anteriores, ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de celebrar durante 2014 una actuación artística y de difusión cultural, relacionada con el teatro y la música, que tendría lugar en esta localidad, previo un convenio entre ambas instituciones, de modo que la Excma. Diputación Provincial corriera con el 40 % del coste de la misma, siendo por consiguiente la aportación del Ayuntamiento del 60 %. Para ello remite una larga relación de artistas y grupos, que podrían actuar, a fin de que por el Ayuntamiento se proponga a uno de ellos, para actuar en Mozoncillo.

Informa la Sra. Alcaldesa que, como otros años, ha estimado que lo más adecuado será traer algún grupo o actividad apropiada para los niños, y esta vez, de común acuerdo con representantes del AMPA, tras analizar el listado recibido ha estimado que la actividad más interesante sería la denominada "The magic box", que realiza el grupo "Saltimbanquis Comando Alcorta", de Segovia, cuyo precio es de 250'00 euros. De este precio, la Diputación pagaría los 100'00 euros que suponen el 40 %, y del 60 % restante, es decir, 150'00 euros, el AMPA correría con la mitad, de modo que la cantidad final aportada por el Ayuntamiento sería de sólo 75'00 euros.

Los reunidos analizan la relación de candidatos, y la propuesta de la Alcaldía, y a su término, y por asentimiento unánime acuerdan: formular la solicitud de participación en la campaña de Difusión Cultural de 2014 con la actuación del grupo "Saltimbanquis Comando Alcorta", con la obra "The magic box", en el precio total de 250'00 euros; todo ello para actuar el día 8 de agosto de 2014, viernes, por

la tarde, en el patio del Ayuntamiento.

7.- EXPEDIENTE ENAJENACIÓN LOTE DE CHOPOS EN PARAJES "LAS SEVILLANAS" Y "CAMINO DE RODELGA".- Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación en pública subasta de un lote de maderas de chopo, sitios en plantíos de los parajes "Las Sevillanas" y "Camino de Rodelga", parcela 7 del polígono 11, margen izquierda del río Pirón, y parcelas 5115, 5003 y 5008 del polígono 8, margen derecha del río, con una estimación de 1.224 plantas y un volumen de madera calculado en 911'32 metros cúbicos. La presente subasta fue convocada por acuerdo plenario de 2-12-2013, que aprobó asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares. La primera subasta quedó desierta por falta de licitadores, lo que motivó una nueva resolución de rebajar el 18 % en el tipo de licitación, hasta llegar a un tipo de 41.009,04 euros, al alza, manteniendo el mismo volumen de madera.

Resultando que por la Alcaldía se ha mandado invitación -oferta de contrato- a quince empresas maderistas de la zona, de las cuales solo dos han presentado proposición.

Vista el acta de apertura de proposiciones, levantada el día 24 de marzo de 2014, de la que resulta que se presentaron las siguientes proposiciones :

1.- De D. Angel Vaquerizo Vaquerizo, de Fuenterrebollo (Segovia), que es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de condiciones, y ofrece por el lote de maderas la cantidad de 38.000'00 euros, a la cual se añade el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en cuantía de 4.560'00 euros (12 %), lo que arroja un total de 42.560'00 euros.

2.- De D^a. Esther González Sanz, en representación de Maderas Polo S.L., de Segovia, que adolece de dos de los documentos exigidos por el pliego de condiciones, y ofrece por el lote de maderas la cantidad de 41.150'00 euros, a la cual se añade el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en cuantía de 4.938'00 euros (12 %), lo que arroja un total de 46.088'00 euros.

Resultando que, según consta en el Acta, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de la subasta a favor de la empresa Maderas Polo S.L., con C.I.F. B40173346, de Segovia, en el precio de 41.150'00 euros (más IVA, en el tipo vigente, es decir, el 12%), lo que arroja un precio total de 46.088'00 euros.

Resultando que con posterioridad al día del acta de la subasta no han sido presentadas reclamaciones de ninguna clase.

Tras una corta deliberación, a su término, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Adjudicación, por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la subasta pública convocada para la enajenación de un lote de maderas de chopo, sitas en plantíos de los parajes "Las Sevillanas" y "Camino de Rodelga", parcela 7 del polígono 11, margen izquierda del río Pirón, y parcelas 5115, 5003 y 5008 del polígono 8, margen derecha del río, con una estimación de 1.224 plantas y un volumen de madera calculado en 911'32 metros cúbicos, a la empresa Maderas Polo S.L., con C.I.F. B40173346, de Segovia, en el precio de 41.150'00 euros (más IVA, en el tipo vigente, es decir, el 12%, por una cuantía de 4.938'00 euros), lo que arroja un precio total de 46.088'00 euros. Con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnico facultativas previamente aprobados y que rigieron la licitación.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los diez días siguientes, constituya la garantía definitiva, por importe de 2.057'50 euros (4 % del precio de adjudicación), y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el

ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

8.- ENAJENACIÓN LOTE DE MADERAS DE PINO MONTE 154, CAMPAÑA DE 2014.-
Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de un lote de productos maderables del monte 154 de Utilidad Pública, "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña del año 2014; Lote localizado en la Sección 7ª; Cuartel A; Tramo I; Subtramo/Tranzón 2, con 1.145 pinos de la especie pino pinaster, siendo el volumen total inicial de fustes con corteza de 1.214'86 m.c.

La presente licitación fue convocada por acuerdo plenario adoptado el pasado 30-1-2014, que aprobó asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares; la convocatoria lo era por un tipo de licitación de 14.578'32 euros, al alza. Y la oportuna carta de invitación fue cursada a los industriales maderistas del sector del pino que trabajan en la zona.

Vista el acta de calificación de la documentación y de apertura de proposiciones, levantada el día 20 de marzo de 2014, de la que resulta que se presentaron la siguientes proposiciones :

- 1) De D. Angel Vaquerizo Vaquerizo, de Fuenterrebollo (Segovia), que adolecía de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de condiciones, y ofrecía 17.620'00 euros, más IVA, por el lote de pinos. Fue aceptada a reserva de completar la documentación omitida, en caso de resultar adjudicatario.
- 2) De C.B. Hernando Martin, de Veganzones (Segovia), que adolecía de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de condiciones, y ofrecía 17.620'00 euros, más IVA, por el lote de pinos. Fue aceptada a reserva de completar la documentación omitida, en caso de resultar adjudicatario.
- 3) De Maderas Herusoli S.L., de Cantalejo (Segovia), que adolecía de la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de condiciones, y ofrecía 20.000'00 euros, más IVA, por el lote de pinos.

Dicha Mesa de contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de la aludida oferta de Maderas Herusoli S.L., a condición de completar los documentos omitidos

Tras una breve deliberación, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Adjudicación, a su término, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la licitación convocada por procedimiento negociado, sin publicidad, para la enajenación de un lote de maderas de pino, situadas en el monte 154 de U.P., "El Pinar", de Mozoncillo, de la campaña de 2014, a favor de la empresa Maderas Herusoli S.L., de Cantalejo (Segovia), en el precio total de 20.000'00 euros, más I.V.A.. Con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnico facultativas previamente aprobados y que rigieron la licitación.

Y ello condicionado a la aportación de la totalidad de los documentos omitidos en la proposición, según vienen exigidos por el pliego de cláusulas administrativas que rigió la licitación.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los diez días siguientes, constituya la garantía definitiva, por importe de 1.000'00 euros (5 % del precio de adjudicación), y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

9.- APROBACIÓN CORRECCIONES EN PROYECTO TÉCNICO MODIFICACIONES PUNTUALES N.ºS. 7, 8 Y 9, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.- Se da cuenta a los presentes del escrito remitido por el Servicio Territorial de Fomento, relativo al expediente de la Modificación Puntual n.º. 10 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, en el ámbito de la Unidad de Ejecución n.º. 7 de las recogidas en las mismas, en el que comunica que al recibir la documentación han apreciado algunas omisiones, unas de tipo técnico y otras de procedimiento, que hacen referencia a : de las procedimentales, la primera hace referencia a la ausencia de un informe previo de la Subdelegación del Gobierno -ya solicitado-, y la segunda a la necesidad de acreditar que este instrumento de planeamiento afecta o no a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos que hayan sido delimitados por la Administración competente para la protección de cada riesgo. Si fuera afirmativo, hubiera sido necesario un informe previo de la Agencia de Protección Civil, pero como no hay tales afecciones, debe de constar así en la memoria del proyecto.

-De las técnicas, es decir, las relativas a los documentos técnicos elaborados por los Arquitectos Sres. Fernando Crespo de Santos y D. Tomás Herrero Moreno para esta modificación, aparte de unas cuestiones puntuales que en realidad ya están corregidas en el soporte informático -pues, por error involuntario, se remitió a la Comisión una versión anterior del mismo-, sí era necesario que la memoria vinculante contenida en el mismo hiciera constar que el instrumento de planeamiento no afecta a las aludidas áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, lo que ha obligado a realizar una corrección de la memoria.

El Art.º. 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el Art.º. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, obligan a que sea aprobada por el Pleno estas modificaciones de los documentos técnicos que recogen las correcciones antes detalladas, porque es el paso que pone fin a la tramitación municipal.

En consecuencia, la Sra. Alcaldesa propone a la Corporación que se adopte el oportuno acuerdo de aprobación de la modificación que introduce las aludidas correcciones en los respectivos documentos técnicos de las Modificaciones Puntuales n.ºs. 7, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.

Tras una corta deliberación, y sometido a votación el asunto, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, con lo que se alcanza el quorum exigido para los acuerdos en materia urbanística por el Art.º. 47.2.11), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, tras la modificación de la Ley 5/2003, de 16 de diciembre, el Pleno acuerda :

Primero.- Aprobar las modificaciones - correcciones introducidas en los respectivos documentos técnicos de las Modificaciones Puntuales n.ºs. 7, 8 y 9, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio, con el detalle que consta más arriba.

Segundo.-Trasladar a la Comisión Territorial de Urbanismo certificación del presente acuerdo, así como la documentación técnica corregida y el informe emitido por la Subdelegación del Gobierno, instando de nuevo la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales n.ºs. 7, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Mozoncillo.

10.- RESOLUCION GERENCIA CATASTRO SOBRE PARCELA 146, POLÍGONO 16, PARAJE "CRUZ DEL TIO MOÑIGO" : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Gerencia Territorial del Catastro, de Segovia, que resuelve un recurso de reposición interpuesto por D.

Andrés Tardón Torrego, relativo al alta de una finca de su propiedad situada en el polígono 16, parcela 0146, con referencia catastral 40157 A 01600146000LX, antes rústica y ahora calificada como "urbana" en el planeamiento, de modo que dicha finca en realidad está dividida en tres partes, y una de las mismas ha sido cedida al Ayuntamiento por motivo de las cesiones obligatorias y gratuitas de suelo que establece la legislación urbanística. Dicha parcela, cuya descripción se recoge más abajo, es "no edificable", y está destinada a espacio libre de uso público. Y de acuerdo con su nueva calificación de "urbana", ha identificarse con la calle y el número, es decir, Camino de Escarabajosa, s.n., y su referencia catastral es 40157A016001460000LX.

Visto lo dispuesto por los Artºs. 34, 36, y concordantes, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, en materia de rectificación del Inventario de Bienes, y Artº. 20 en materia de contenido de sus asientos.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los seis miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Dar de alta en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Mozoncillo la aludida finca urbana de la C/ Escarabajosa, s.n., con la siguiente descripción :

"Finca nº. 17 del epígrafe n. 1, bienes urbanos.

-Naturaleza del inmueble : bien de dominio y uso público, destinado a zona de recreo.

-Situación : Camino de Escarabajosa, s.n.

-Referencia Catastral : 40157A016001460000LX

-Linderos : N. Andrés Tardón Torrego.

S. Arroyo Arevalillo.

E. Arroyo Arevalillo.

O. Camino de Escarabajosa de su situación.

-Superficie neta actual : 600'00 M.2.

-Destino : Suelo urbano no edificable - zona de recreo..

-Cargas : no tiene cargas.

-Servicios urbanos de que dispone : sin servicios.

-Valoración : tiene asignado un valor de 12.547'92 euros.

-Adquisición : cesión obligatoria y gratuita de D. Andrés Tardón Torrego, por la legislación urbanística.

-Inscripción en el Registro de la Propiedad : pendiente de inscripción."

Segundo.- Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para llevar a cabo cuantos actos sean necesarios para llevar a efecto estos acuerdos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-La Sra. Alcaldesa informa a los presentes de sus reuniones con los dos empleados municipales Sres. Postigo (Oficial de 1ª) y Gómez (Oficial de 2ª), sobre el tema de las horas extras que hasta ahora realizaban de vez en cuando, y les trasladó a ambos lo acordado en reciente sesión plenaria, es decir, que en adelante, tan sólo lleven a cabo las horas o servicios extraordinarios que resulten urgentes y necesarios, derivados de siniestros, necesidades urgentes o circunstancias extraordinarias sobrevenidas que no se puedan aplazar, si bien siempre con conocimiento previo de la Sra. Alcaldesa y autorización de la misma. Y a la vez, que la retribución correspondiente a estos servicios o trabajos extraordinarios se satisfaga a quienes tengan derecho a ellas por medio de la compensación de su importe con tiempos equivalentes de descanso retribuido dentro de la jornada laboral, según el Convenio Colectivo aplicable.

Enterados de ello, aclararon lo sucedido con las últimas horas

extras presentadas al cobro, con los motivos de éstas y la necesidad inaplazable que había de ejecutarlas, quedando finalmente enterados de lo acordado en la sesión del pasado 30 de enero de 2014.

-También la Sra. Alcaldesa expone el problema que existe con las naves de ganado porcino que existen cerca de la ermita de Rodelga, que en virtud de las Normas Subsidiarias del Planeamiento no pueden ampliarse ni construirse nuevas en un radio de 700 metros alrededor de dicha ermita -para protección de la misma-, lo que afecta a los ganaderos debido a que tienen obligatoriamente que ampliar la explotación por causa de la normativa de "bienestar animal", y no pueden hacerlo por esa normativa urbanística municipal.

Piensa que en su momento, hace quince años, se vio necesario modificar las Normas Subsidiarias para proteger la Ermita de Rodelga, debido a la presión social que existió en el pueblo por causa de una de estas explotaciones, pero en la actualidad quizá haya otros criterios que aconsejen suavizar esta prohibición, reduciendo algo la distancia en la que no se autorizan estas ganaderías.

Responde el Sr. Jesús María Sanz que esa limitación que se introdujo en las Normas Subsidiarias en 2000 le parece una "sinvergonzonería", no se puede limitar así a las industrias, y si ahora se pretende sólo cambiar la distancia a la ermita, reduciéndola, es partidario de suprimirla del todo.

Replican las Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo que ellas no suprimirían del todo la prohibición, una cosa es reducir la distancia de protección y otra eliminarla del todo, pues entonces se podrían construir naves de ganado en fincas colindantes con la ermita, y eso es un despropósito.

Interviene el Sr. Juan Luis Herránz para expresar su disgusto con que el Sr. Elías Yagüe se salga con la suya, y consiga legalizar la nave de cerdos que construyó con licencia para un pajar, porque si esto es lo que se pretende, es partidario también de que se elimine toda el área de protección.

Estas opiniones originan un animado debate, considerando también otra limitación que tienen estas naves, la limitación en distancias que impone Ganadería, que no es competencia municipal pero que también han de respetar los empresarios.

Tras un extenso comentario por todos los presentes, finalmente determinan que el proponente Sr. Elías Yagüe haga una solicitud concreta por escrito, exponiendo con claridad lo que solicita, y en ese momento se tomará una decisión al respecto.

-El Sr. Alberto Pascual pregunta por la marcha del asunto de la denuncia que se presentó por particulares ante la Comisaría de Aguas del Duero por el riego de fincas de "El Cuadrón".

Responde la Sra. Alcaldesa que esta misma mañana ha estado en Valladolid, en la Comisaría de Aguas, para hablar del asunto, y lo tienen en tramitación. El Ayuntamiento y el empresario denunciado han presentado por separado sendos pliegos de descargo, con las alegaciones que se han creído pertinentes, y tras los restantes trámites e informes que procedan el Instructor formulará la propuesta de Resolución, que nos comunicarán antes de que la firme el Comisario de Aguas. Estamos a la espera.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día veintiocho de marzo, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.

Alcaldesa Presidenta :

-D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. David Casado García
-D^a. María Teresa Lobo Pulido
-D. Jesús María Sanz Gutiérrez
-D^a. Cristina Illanas Arránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

No asisten :

-Concejales :

-D. Alberto Pascual Antón
-D. Jesús Ballesteros Gómez
-D^a. Elena Arribas Herránz
-D. Juan Luis Herránz García

A C T A
DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL
DIA 29 DE ABRIL DE 2014

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las catorce horas del día veintinueve de abril de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana

Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- DESIGNACION POR SORTEO, MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO, DEL 25 DE MAYO DE 2014.- Se da cuenta a los reunidos de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 26 de la vigente Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que atribuye a los Ayuntamientos la competencia para designar por sorteo a los componentes de las Mesas Electorales que han de constituirse en el municipio, y que en el presente caso se refieren a las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, que se celebrarán el 25 de mayo de 2014. En consecuencia, previa lectura de la legislación vigente, y establecimiento de unas normas previas que han de regir en las operaciones a efectuar, se procede a realizar el sorteo de los integrantes de las Mesas electorales, entre los electores incluidos en el censo aptos para ello, utilizando para ello el procedimiento informático permitido por el programa CONOCE proporcionado por la Oficina del Censo Electoral, arrojando el siguiente resultado :

Mesa "UNICA":

Titulares :

-Presidente : D^a. Eva Arribas Keegan .
-Primer Vocal : D. José Javier Álvarez Migueláñez.
-Segundo Vocal : D. Adolfo de Pedro Ballesteros.

Suplentes :

-Primero de Presidente : D^a. María Casado Yubero.
-Segundo de Presidente : D^a. María Inmaculada Álvarez Migueláñez
-Primero de Primer Vocal : D. Edwin Abraham Reyes Ardon.
-Segundo de Primer Vocal : D. Pedro Fuentes Cardiel.
-Primero de Segundo Vocal : Da. María Asunción Valverde Tostado.
-Segundo de Segundo Vocal : D. Víctor Miguel Ángel Valverde

Hernansanz.

A la vista de todo lo cual, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar el resultado del sorteo efectuado para la designación de los miembros de la mesa electoral de este municipio, en las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, que se celebrarán el 25 de mayo de 2014, en la forma expuesta más arriba.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos oportunos.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.